



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 15 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210061400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Finandina Sa	Harol Wilson Aycardi Genes	14/02/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Promovido Por Banco Finandina., Quien Actúa Por Medio De Apoderado Contra De Harol Wilson Aycardi Genes
08001418901120210100300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Central De Inversiones S.A	Joe Luis Nassar Montenegro, Lina Rosa Martinez Viana, Sin Otros Demandados	14/02/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda
08001418901120210094400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Altos Del Limonar	Patricia Pacheco Hernandez, Piedad Pacheco Hernandez	14/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

377cea6c-1ff5-441f-a6c9-4d93cb5d97f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 15 De Febrero De 2022



08001418901120210103900	Otros Procesos	Grupo Rio S.A	Gobernacion Departamento Del Atlantico, Air-E S.A E.S.P	14/02/2022	Auto Decide - 1. No Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Suscítese El Respectivo Conflicto De Competencia Ante La Corte Constitucional, Para Que Como Superior Funcional Común De Conformidad Con El Art. 139 Del C.G.P., Lo Dirima. Envíese El Expediente A Través De Los Medios Digitales.
08001418901120200032400	Verbales Sumarios	Jairo Guillermo Tobon Gomez	Y Otros Demandados ., Brigitte Hernandez	14/02/2022	Auto Niega - Es Necesario Que El Actor Aclare Todo Loconcerniente A La Notificación Por Aviso A Los Demandados, Toda Vez Que Revisado Con Detenimiento El Proceso,

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

377cea6c-1ff5-441f-a6c9-4d93cb5d97f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Se Observa Que Aún No Se Ha Cumplido Con Los Derroteros De La Notificación, Ya Que El Actor No Aportó Constancia De Entrega Expedida Por El Servicio Postal, De Que Trata El Inciso4 Del Artículo 291 Del C.G.P., Por Lo Tanto Se Exhorta Al Profesional Del Derecho A Aportar La Constancia Requerida. Decrétese El Embargo Y Retención Del 30 De Los Honorarios Que Devenga El Demandado Señor Augusto Jose Salgadohernande Como Contratista De La Alcaldía De Barranquilla

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

377cea6c-1ff5-441f-a6c9-4d93cb5d97f4